

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324066876**

VENDOMATICA S A

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEN**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE BEBIDAS CALIENTES, FRIAS, SNACKS, BEBIDAS EN
LATA, LACTEOS, SANDWICH Y OTROS.**

RECOLETA, 29/08/2024

RES. EX. N° 77324129423 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 07.08.2024, efectuada por don [REDACTED] R.U.T. [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S.A. R.U.T. [REDACTED] con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Importación, Exportación, Venta de Productos Alimenticios y Servicios a través de Máquinas Expendedoras, mediante la cual solicita Derogación Parcial de la Resolución Exenta N°77324125837 del 23.02.2024, emitida por esta Dirección Regional, por las máquinas expendedoras detalladas a continuación:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: EL BOSQUE SUR N°180, 4° PISO, COMUNA LAS CONDES

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: 13822658
N° FISCAL: 25342
N° SELLO: 38844

2.- DOMICILIO: APOQUINDO N°5285, 1° PISO HALL, COMUNA LAS CONDES

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM1526-3
N° FISCAL: 25357
N° SELLO: 38859

3.- DOMICILIO: EL BOSQUE SUR N°180, 4° PISO, COMUNA LAS CONDES

MARCA: TOMATIC PROD
MODELO: AP123
N° SERIE: 140119
N° FISCAL: 25358
N° SELLO: 38860

2° Contribuyente señala que solicita la Derogación de las Máquinas Expendedoras, en consideración a que no fueron instaladas.

3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas

y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO parcialmente la Resolución Exenta N°77324125837 del 23.02.2024, emitida por esta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2024.08.29
17:33:33 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VENDOMATICA S A

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R.M. SANTIAGO NORTE

GMP/jsc

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente
por LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO
Fecha: 2024.08.30
13:06:03 -04'00'

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS

Firmado digitalmente
por ROBERTO
ANTONIO IBÁÑEZ
ROJAS
Fecha: 2024.08.29
17:14:56 -04'00'